

RES. DECECO Nº **822.12**
EXPEDIENTE Nº 6.863/11
Salta, **02 OCT 2012**

VISTO: La nota presentada por el alumno **Nelson Fernando COPA**, L.U. Nº 513.370, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "**ESTIMACION DE LA DEMANDA POR SERVICIOS TURISTICOS PARA LA PROVINCIA DE SALTA**" autorizado por Res. DECECO Nº 1021/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 10 presta conformidad a lo solicitado, la Lic. Lidia Rosa Elías de Dip, Profesora Adjunta Regular de la asignatura Economía I y Profesora Titular Regular, de la asignatura Microeconomía II, Directora del trabajo nombrado y a fs. 11, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta interina del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "**ESTIMACION DE LA DEMANDA POR SERVICIOS TURISTICOS PARA LA PROVINCIA DE SALTA**", el día 24 de octubre de 2012 a horas 16:00, en el que será examinado el alumno **Nelson Fernando COPA**, L.U. Nº 513.370, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1º de la siguiente manera:

Lic. Héctor Eugenio Martínez
Lic. Andrés Miguel Sanchez Wilde
Cra. María Rosa Panza de Miller
Lic. Carolina Piselli (S)

ARTICULO 3º - Invitar a la Lic. Lidia Rosa Elías de Dip, en su carácter de Directora del citado trabajo, a la defensa, sin voz, ni voto, conforme lo establece el Artículo Nº 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 4º - **Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, Lic. Lidia Rosa Elías de Dip, al alumno peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cc.am



Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO